



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Sala de Juntas – Rectoría		ACTA	03
FECHA		10 de marzo de 2022	HORA INICIO	2.00 pm	HORA FIN 4:41 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Francisco Javier Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes		X
Guillermo Ernesto Polanco Jiménez	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 10 de marzo de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Presentación informe de resultados de Evaluación de Desempeño Docente, año 2021. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.
4. Designación ante el Comité Institucional de Investigaciones: Un (1) representante de los estudiantes de posgrado y Un (1) representante del sector productivo. Acuerdo 001 del 10 de febrero de 2022.
5. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los criterios para la asignación del Plan de Trabajo de los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En cumplimiento del Artículo 15 y 16 del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la modificación de los Artículos 61, 68 y 187 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, Nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, inherentes a la evaluación de desempeño docente.
7. Socialización de la propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente. En cumplimiento del título Cuarto del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario.

8. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021. Jefe Oficina de Investigaciones.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, informó que se incorporaría en el transcurso de la sesión.

En consecuencia, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presidió la sesión de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo 080 del 21 de octubre de 2015, mientras se incorporaba la doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, a la sesión.

De igual manera, se evidenció que la Representante de los Estudiantes Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez no asistió a la sesión.

El doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez - secretario del Consejo, dejó constancia que desde la Secretaría General mediante mensaje de datos del 07 de marzo de 2022 le fue comunicada la sesión de hoy. Así mismo, informó que contando la presente sesión serían 8 sesiones consecutivas en las cuales la Representante de los Estudiantes no ha asistido a las sesiones del Consejo Académico.

Igualmente, informó que se proyectó comunicado para la Representante de los Estudiantes - Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez para tal fin y procedió a su lectura. El Consejo Académico aprobó remitir la comunicación a la estudiante Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez incorporando un cuadro con las excusas presentadas por ella.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, solicitó se incluyera en el orden del día en el punto de proposiciones y varios, un minuto de silencio por la estudiante Dayana Castiblanco, quien cursaba noveno semestre del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

A su vez, la doctora Doris Astrid González López - decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitó incluir en el punto de proposiciones y varios el libro producto de investigación del programa de Turismo.

Una vez leído el orden del día, se sometió a consideración, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, incluyendo las proposiciones y varios sugeridos, con nueve (09) votos a favor.

3. Presentación informe de resultados de Evaluación de Desempeño Docente, año 2021. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

Para el presente punto, se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, quién saludó al Consejo Académico y realizó la presentación correspondiente a los resultados de Evaluación de Desempeño Docente vigencia 2021, la cual hace parte como anexo de la presente acta.

La doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, destacó que en el marco legal nacional e institucional para la Evaluación de Desempeño Docente 2021 se encuentran: la Ley 30 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", Ley 115 de 1994 "por la cual se expide la Ley General de Educación", Acuerdo 03 de 2014 "por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional" C.N.A., el Acuerdo No. 008 de 2002 "Por el cual se aprueban los instrumentos para la evaluación docente", Acuerdo 022 de 2000 "por el cual se expide el nuevo Estatuto para el Personal Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", Artículo 222 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021 "por el cual se expide el nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" y Acuerdo 025 de 2002 "por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el personal Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

En relación al Acuerdo 022 de 2000, se enuncian las fuentes de información, las cuales son Estudiantes, Directivo, Colegas, Autoevaluación, en el siguiente porcentaje de participación:

Porcentajes de Calificación

Artículo 64: El valor de la evaluación se promediará teniendo en cuenta lo siguientes porcentajes por cada sector:

Sector	Porcentaje
Planta y ocasional con asignación académica	40%
Funciones Administrativas – Investigación – Proyección Social (art. 66)	90%
Cátedra	45%
Práctica del programa de Trabajo Social	40%
Tutores Asistencia Gerencial – Met. Distancia*	40%

*Antiguo programa Secretariado Comercial Bilingüe- Metodología distancia

Instrumentos

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
1	Estudiantil	40%	
2*	Directivo	40%	Planta y Ocasional
3	Colegas	10%	
4*	Autoevaluación	10%	

18

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
1	Estudiantil	45%	
2	Directivo	45%	Cátedra
4	Autoevaluación	10%	

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
5	Estudiantil	40%	
6	Directivo	40%	Trabajo Social
7	Colegas	10%	
8	Autoevaluación	10%	

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
9	Directivo	40%	
10	Estudiantil	40%	Consultorio
11	Colegas	10%	Jurídico
12	Autoevaluación	10%	

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
13	Directivo	40%	Asistencial
14	Estudiantil	40%	Gerencial -
15	Colegas	10%	Metodología
16*	Autoevaluación	10%	Distancia

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
17	Directivo	90%	Funciones Administrativas o de Apoyo a la Administración Académica
18	Autoevaluación	10%	

No.	SECTOR EVALUADOR	PESO	DOCENTES
*2	Directivo	90%	Área de Investigación
*4	Autoevaluación	10%	Área de Proyección Social

Fuente: Acuerdo 008 de 2002 y Acuerdo 022 de 2000- Estatuto docente

Mecanismo de aplicación

www.unicolmayor.edu.co

Mecanismo de Socialización

www.unicolmayor.edu.co

Manuales: Estudiantil, Directivo Autoevaluación, Directivo Calificación, Directivo Colegas, Colegas que no evalúa

Mecanismo de seguimiento

www.unicolmayor.edu.co

Perfil directivo – director - coordinador

Permite acceso a los diferentes reportes relacionados con Evaluación Docente.

Correo de Planeación a Programas

Se remite a directores y coordinadores recordando ruta para descargar los reportes con el fin de que se realice el seguimiento correspondiente al interior de cada programa.

Generador de Reportes / Reportes / Evaluación Docente

- docentes que no han sido evaluados por estudiantes
- estudiantes que no han evaluado por programa
- reporte docentes que no evaluó por colegas
- reporte docentes que no evaluó por autoridad
- reporte docentes que no han realizado la autoevaluación
- verificar muestra-docentes evaluados por estudiantes
- verificar muestra-docentes evaluados por estudiantes electivos profundización
- observaciones de la evaluación docente por parte del estudiante.

Correo de Planeación a Vic. Académica

- Se remite la situación de instrumentos faltantes del sector directivo, coevaluación y autoevaluación.
- Capacitaciones**
- Por la Oficina de Planeación a estudiantes de primer semestre
- Procedimiento**
- Gestión Humana AGHPT-06 actualizado en octubre de 2021.

Para realizar el ejercicio, previamente se brindó la capacitación a los estudiantes por parte de la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, para que ellos puedan proceder a evaluar y tuviesen claridad de los pasos que están basados en el procedimiento 06 de Gestión Humana actualizado en el año 2021.

La doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, informó que los resultados a revisar fueron entregados a través de memorandos en las fechas que aparecen allí:

Consideraciones

Resultados entregados a Recursos Humanos a Vicerrectoría Académica, a cada Decanatura, Director Programa C.B., Ofic. Investigación, Div. Medio Universitario, Cursos de Extensión:

MEMORANDOS:

- 20221020028853 - 14 de enero - Div. de Recursos Humanos
- 20221020001403 - 31 de enero - Fac. de Ingeniería y Arquitectura
- 20221020001393 - 31 de enero - Fac. de Admón. y Economía
- 20221020001383 - 31 de enero - Fac. de Ciencias Sociales
- 20221020001373 - 31 de enero - Fac. de Ciencias de la Salud
- 20221020001413 - 31 de enero - Fac. de Derecho
- 20221020001423 - 31 de enero - Prog. de Ciencias Básicas
- 20221020001453 - 31 de enero - Cursos de Extensión
- 20221020001443 - 31 de enero - Div. del Medio Universitario
- 20221020001433 - 31 de enero - Ofic. de Investigaciones
- 20221020003433 - 25 de Feb. - Div. De Res. Humanos D. Alta Direc.
- 20221020003503 - 25 de Feb. - Div. Recursos Humanos Rta. R.Rep.

Dos docentes de planta interpusieron recurso de reposición artículo 76 Estatuto Docente Ac. 2000:

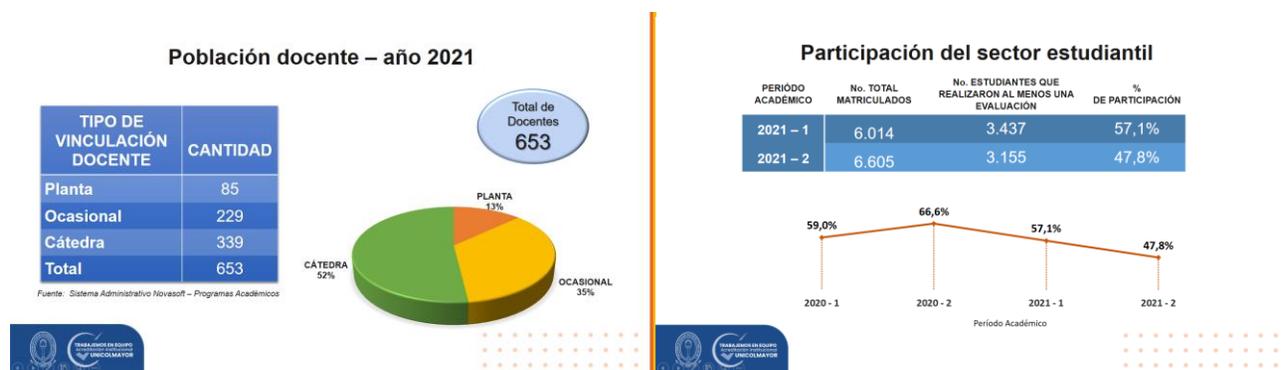
1. Diana Mirreya Cuellar Sánchez
2. Alex Dueñas Peña

1.

En los casos donde se evidenció fuente de información faltante, **no se promedió** por no obtener los porcentajes completos.

En los casos en que no se evidenció la fuente de información, es porque no se tiene el dato de alguno de los actores o sectores que debieron haber evaluado, por lo tanto no se promediaron para no alterar el ejercicio de la evaluación y calificaciones asignadas. A partir de este año se debe hacer la actualización correspondiente al sistema de evaluación docente de acuerdo a lo establecido en el nuevo Acuerdo de Estatuto Docente.

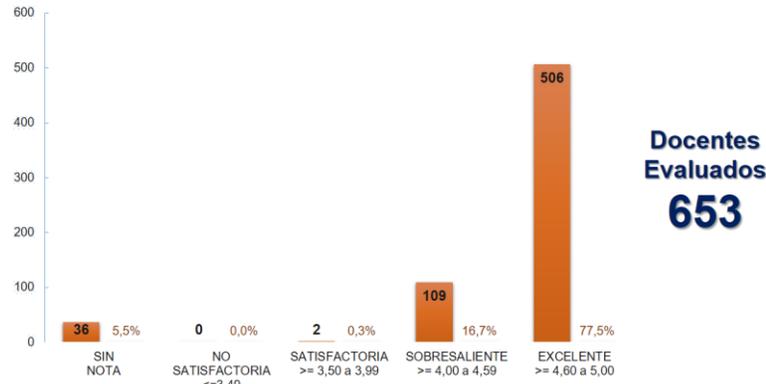
Finalmente la fechas de aplicación de la evaluación fueron para el primer período académico del 6 de abril al 14 de mayo de 2021 y para el segundo período 2021 inició el 01 de octubre y finalizó el 22 de octubre de 2021; la población para la que se trabajó este ejercicio de evaluación fue un total de 633 docentes en una distribución de planta de 85 docentes de planta, 229 ocasionales y 339 de cátedra.



Respecto a la participación estudiantil se evidencia que hubo un porcentaje de participación del 57,1% para el primer periodo 2021 frente a un porcentaje de participación de 47.8% en la evaluación docente.

En la participación del sector estudiantil aparecen solo los porcentajes de participación en comparación del 2020 y 2021, donde se evidencia que en la última línea se presenta un porcentaje bastante bajo a comparación de los periodos medianamente anteriores.

Resultados a nivel institucional



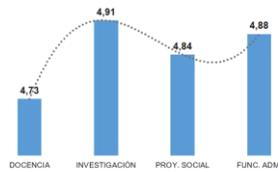
* Acuerdo 043 de 2021 Nuevo Estatuto Docente artículo 65 establece la escala.

La doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, dio lectura a las calificaciones informando que 36 docentes no tuvieron nota, 0 docentes tuvieron nota satisfactoria, 2 docentes tuvieron nota satisfactorias, 109 una nota sobresaliente y 506 fueron calificados en un criterio excelente para un total de 653 docentes evaluados; los docentes sin calificación se tratan de aquellos profesores que entraron el segundo semestre del año 2021.

Posteriormente procedió a presentar el promedio de evaluación por tipo de vinculación, por facultades y otras áreas, por programa académico y el promedio general de la Universidad, exponiendo las conclusiones generales.

Promedio por tipo de vinculación

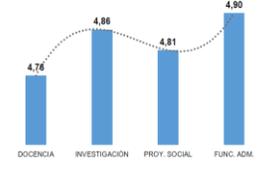
DOCENTE PLANTA		
VARIABLE	SECTOR	PROMEDIO
DOCENCIA	ESTUDIANTE	4,52
	DIRECTIVO	4,85
	COEVALUACIÓN	4,90
	AUTOEVALUACIÓN	4,99
	100%	4,73
INVESTIGACIÓN	DIRECTIVO	4,91
	AUTOEVALUACIÓN	4,98
	100%	4,91
PROYECCIÓN SOCIAL	DIRECTIVO	4,81
	AUTOEVALUACIÓN	4,99
	100%	4,84
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	DIRECTIVO	4,87
	AUTOEVALUACIÓN	4,99
	100%	4,88
PROMEDIO		4,83



Total de Docentes	85
Nota Máxima	5,00
Promedio	4,83
Nota Mínima	3,90

Promedio por tipo de vinculación

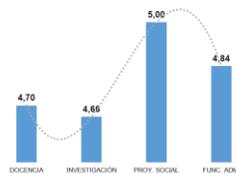
DOCENTE OCASIONAL		
VARIABLE	SECTOR	PROMEDIO
DOCENCIA	Estudiantil	4,59
	Directivo	4,85
	Coevaluación	4,89
	Autoevaluación	4,94
	100%	4,76
INVESTIGACIÓN	Directivo	4,85
	Autoevaluación	4,93
	100%	4,86
PROYECCIÓN SOCIAL	Directivo	4,79
	Autoevaluación	4,92
	100%	4,81
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	Directivo	4,89
	Autoevaluación	4,95
	100%	4,90
PROMEDIO		4,82



Total de Docentes	229
Nota Máxima	5,00
Promedio	4,82
Nota Mínima	4,05

Promedio por tipo de vinculación

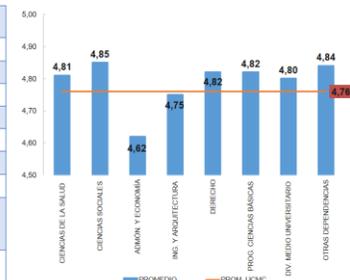
DOCENTE CÁTEDRA		
VARIABLE	SECTOR	PROMEDIO
DOCENCIA	Estudiantil	4,60
	Directivo	4,78
	Coevaluación	4,97
	Autoevaluación	4,89
	100%	4,70
INVESTIGACIÓN	Directivo	4,63
	Autoevaluación	5,00
	100%	4,66
PROYECCIÓN SOCIAL	Directivo	5,00
	Autoevaluación	4,97
	100%	5,00
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	Directivo	4,83
	Autoevaluación	4,86
	100%	4,84
PROMEDIO		4,71



Total de Docentes	339
Nota Máxima	5,00
Promedio	4,71
Nota Mínima	4,80

Promedio por facultad y otras áreas

FACULTADES / OTRAS ÁREAS	PROMEDIO
Ciencias de la Salud	4,81
Ciencias Sociales	4,85
Ingeniería y Arquitectura	4,62
Administración y Economía	4,75
Derecho	4,82
Programa Ciencias Básicas	4,82
Div. Medio Universitario	4,80
Otras Áreas:	
Oficina de Investigaciones	
Cursos de Extensión	
Doc. Alta Dirección*	
PROMEDIO DE LA UNIVERSIDAD	4,76



Conclusiones:

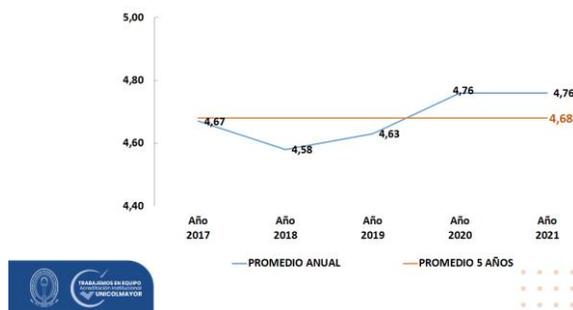
- ✓ El total de estudiantes en el periodo 2021-2 fue de 6,605, siendo el mas alto hasta el momento, sin embargo, la participación del sector estudiantil en el proceso de evaluación docente fue del 47,8% evidenciándose como el mas bajo en los últimos 5 años.
- ✓ El (52%) de los docentes evaluados son de Cátedra; seguido de los ocasionales (35%) y los de planta (13%); respecto a este último grupo fue inferior en comparación del año 2020 que correspondió a un 15%.
- ✓ El promedio de calificación de la Evaluación Docente 2021 en la Universidad fue del 4,76 se mantuvo igual comparado con el año 2020.

Sugerencias

- ❖ Promover la participación de estudiantes y docentes en el proceso de evaluación docente.
- ❖ Crear compromisos a nivel de los docentes – directores y coordinadores para realizar oportunamente el ejercicio de evaluación docente.
- ❖ Socializar los cambios y estrategias de la Evaluación Docente en el marco del Acuerdo 043 de 2021 y los demás que tengan alcance.



Promedio de la Universidad



Una vez finalizada la presentación, el doctor Francisco Javier Lagos Bayona - Representante de los Docentes, preguntó si en el caso de los docentes que no tienen investigación, o dictan clase como lo es el caso de un docente en comisión, se les brindará el estímulo por haber obtenido la calificación en 5.0.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, informó que hay un concepto jurídico que ha sido ratificado en dos vigencias indicando que va a ser acreedor del estímulo el docente quien haya tenido estudiantes en el periodo y no como aparece allí. Entonces nos vamos acompañar del concepto jurídico para el análisis de la distinción que se va a otorgar ante el Consejo Superior Universitario.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, solicitó verificar esas causales por las cuales ha disminuido la evaluación docente ya que este es un trabajo entre la coordinación académica, el programa y la decanatura y ni siquiera el año 2020 fue tan crítico, por lo cual no da a lugar a que en el año 2021 bajara la participación en la evaluación lo que indica un incumplimiento al Reglamento Estudiantil.

La doctora Doris Astrid González López - decana de la Facultad de Ciencias Sociales, expresó que todo este proceso de evaluación es muy importante para determinar muchas acciones de acompañamiento y desarrollo profesoral, nos parece que es importante que se pueda tener toda la posibilidad en los rangos de tiempo que se están dejando para evaluar, que el sistema esté más abierto para que aquellos que ya llegan en lo último del semestre puedan entrar al sistema y ser evaluado.

El doctor Carlos Ariel Alzate Orozco - decano de la Facultad de Administración y Economía, sugirió que desde soporte técnico se pueda buscar ligar la evaluación docente a alguno de los procesos que los estudiantes tienen que realizar dentro de la plataforma, a veces incluso en la universidad privada tienen un usuario, se ingresa y si hay un proceso pendiente lo primero que demuestran es lo pendiente por revisar para poder hacer otra actividad que el funcionario o el usuario vaya a realizar. Hay que analizarlo con mucho detenimiento para no ir en contravía de una norma interna o externa, pero sí analizarlo.

Igualmente, indicó que la evaluación es una recolección de diferentes puntos de vista, no es una evaluación únicamente unilateral y esto refleja que los estamentos están reconociendo que hay buenos docentes, tenemos un buen perfil en los 653 docentes, lo cual refleja que se está reconociendo que hay buenos docentes al interior de la Universidad y pues esa evaluación refleja ese aspecto e incluso en las evaluaciones de acreditación también es un comentario positivo.

La doctora Martha Lucia Posada Buitrago - Representante de los Docentes con funciones de Dirección de Programa, indicó que se ha hecho lo posible desde la facultad y el programa para que se realice la evaluación docente, información que consta por chat, por correo, por Facebook, por todos los medios de difusión para incentivar la evaluación docente; sin embargo, quisiera saber el estatuto en dónde indica de manera reglamentaria estudiantil que la evaluación docente es obligatoria. En ese entendido, no se podría bloquear el sistema o cualquier herramienta porque no es obligatorio, es voluntario.

El doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifestó estar de acuerdo con el doctor Carlos Ariel Alzate, en el sentido que el sistema Academusoft dé una alerta al estudiante sobre la evaluación docente incluso con el link de acceso para mayor motivación y facilidad de acceso, sin colocar ninguna condición.

La doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, indicó que desde la Oficina de Planeación se está haciendo un análisis de prospectiva como Universidad acreditada de alta calidad y a ese respeto, se coloca a consideración de este testamento la articulación que podría hacerse en este ejercicio de evaluación docente para análisis mucho más profundo y con mayores variables en los ejercicios de mejoramiento individual que están en el Decreto 1330 como norma de aseguramiento en la calidad, junto a la Oficina de Acreditación.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, precisó que el año 2022 se recogió parte de la mejora sin conocer estos resultados, pero se hizo una renovación del portafolio del desarrollo profesoral y la inscripción en las diferentes facultades es muy baja para todo lo que se pretendía renovar, actualizar y fortalecer. En el caso de uno de los puntos que se trataría en el orden del día los del Consejo Académico tienen la oportunidad de socializar y de estar en el punto con el fin de actualizar el sistema de evaluación de desempeño docente, donde todos deben aportar su conocimiento para fortalecer el proceso.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - presidente del Consejo, agradeció la presentación e invitó a la doctora Daniela Lozano - jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo para retirarse de la sesión e incorporarse posteriormente en el punto 7 del orden del día.

4. Designación ante el Comité Institucional de Investigaciones: Un (1) representante de los estudiantes de posgrado y Un (1) representante del sector productivo. Acuerdo 001 del 10 de febrero de 2022.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, se incorporó a la sesión a las 3:15 p.m. y a partir del momento presidió la sesión del Consejo Académico.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que se adelantó por parte de los Comités de Investigaciones de Facultad el proceso de postulación y en este sentido dos facultades presentan candidatos, siendo estas la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Conforme a la normatividad interna se verificó cumplimiento de requisitos de los candidatos y los documentos reposan en el Drive compartido, en el proyecto de acuerdo se presentan los dos nombres. Se solicitó a cada decano hacer la presentación de los postulados para que posteriormente el Consejo Académico pueda realizar la votación.

El doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informó que se postuló el estudiante Jairzinho Mauricio López Monroy de la Maestría en Construcción Sostenible, quien es Ingeniero Ambiental, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y especialista en Construcción Sostenible de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Adicional a sus estudios de pregrado y posgrado, demuestra la experiencia que ha tenido en diferentes sectores, especialmente relacionados con el tema de proyectos de edificación y habla de las fortalezas que él identifica en sí mismo, trabajo de equipo, manejo de error, comunicación asertiva y otra serie de competencias. En la maestría está cursando tercer semestre, por lo cual podría estar en la representación por un año. En términos generales este es su currículum y presentación.

La doctora Sandra Monica Estupiñan Torres - decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indicó que la postulación desde su facultad se trata del estudiante Guillermo Zambrano Cifuentes quien cursa segundo semestre de la Maestría en Microbiología, graduado del año pasado en pregrado de Bacteriología y Laboratorio Clínico con grado de honor, tiene experiencia en semilleros de investigación desde su ingreso a la Universidad, laboró en el Hospital de la Misericordia.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, presentó las certificaciones de cumplimiento de requisitos emitidas por la División de Servicios Administrativos, la División de Recursos Humanos y las facultades. Para el caso, los dos estudiantes cumplen con los requisitos señalados, la diferencia radica en la formación y la experiencia en investigación.

En consecuencia, el Consejo Académico votó por los candidatos a representante de los estudiantes ante el Comité Institucional de Investigaciones, de la siguiente manera:

Jairzinho Mauricio López Monroy: 7 votos
Luis Guillermo Zambrano Fuentes: 3 votos

La votación se traduce en un proyecto de acuerdo que se encuentra en el Drive compartido, para poderle notificar a la Oficina de Investigaciones y que en próximo Comité procedan a la sesión. Dado que en el punto del orden día se indicó que hay un representante del sector productivo, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica informó que a la fecha se ha lanzado la convocatoria por cada una de las facultades incluyendo el programa de Ciencias Básicas y no se ha recibido postulación alguna, razón por la cual se repite un fenómeno en donde no hay interés de participar dado que demanda gran trabajo, gran esfuerzo, mucho compromiso para los representantes y no genera ninguna erogación para los representantes.

Se informa al Consejo que se seguirá elevando requerimiento a las facultades, a los presidentes de los Comités de Investigaciones que forman parte del Consejo Académico para la respectiva postulación del miembro del sector productivo, con el fin de completar la integración del Comité Institucional de Investigaciones.

Así mismo, el Consejo Académico aprobó la elaboración de nota de agradecimiento al otro postulante por su interés y participación.

5. Socialización del proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los criterios para la asignación del plan de trabajo de los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En cumplimiento del Artículo 15 y 16 del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que el presente punto del orden del día trata de la socialización del grado de avance entorno a este proyecto de acuerdo en cumplimiento del Acuerdo 043 de 2021, el cual presenta los nuevos criterios para la asignación del plan de trabajo a los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Dado que el punto fue presentado en sesión anterior del Consejo, se recibió retroalimentación por parte de la Secretaría General, por lo cual se agradece al doctor Guillermo Polaco por su rigurosidad, compromiso y sus aportes que ya fueron recibidos. Así mismo, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó al Consejo Académico que se han recibido diferentes comunicaciones por parte de las organizaciones sindicales solicitando entregar aportes por fuera de los representantes docentes, frente a lo cual se les emitió respuesta que en legitimidad de las representaciones deben canalizar sus aportes a través del doctor Francisco Javier Lagos, quien fue electo en un proceso mediante votación universal.

El día 9 de marzo de 2022, se extendió una invitación respetuosa a las presidencias de las organizaciones sindicales, para adelantar en el marco de la reunión de gestión de decanos que se desarrolla como es de cotidianidad todos los lunes, para participar en un punto asociado a la revisión del proyecto de acuerdo con los nuevos aportes que serán recibidos hasta el 11 de marzo de 2022 a través del Representante de los Docentes, el doctor Francisco Lagos Bayona.

Antes de finalizar el punto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, señaló que el profesor Francisco Lagos Bayona, a quien se da reconocimiento y felicitación por su poder de convocatoria, articulación y comunicación con el estamento docente, ha permitido traer nuevos aportes para enriquecer el proyecto de acuerdo. El mismo, será presentado en un próximo Consejo Académico agotada la vía de participación en marco normativo, procedimental y que corresponda a la realidad institucional.

6. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la modificación de los Artículos 61, 68 y 187 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, Nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, inherentes a la evaluación de desempeño docente.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, justificó el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la modificación de los Artículos 61, 68 y 187 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, Nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, inherentes a la evaluación de desempeño docente.

En primera medida, una vez emitido el Acuerdo 043 de 2021, el Consejo Académico deberá actualizar el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente. En segundo lugar, se realizó un trabajo de articulación con el equipo de perspectiva pedagógica y curricular, Decanos, Representantes, Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y equipo de Vicerrectoría Académica, con el fin de lograr el cumplimiento de la actualización del Sistema Docente.

Al realizar un proceso analítico y comparativo con el estatuto anterior, se encontró la necesidad de modificar 3 artículos puesto que en el artículo 61 del Estatuto Docente se incluyó en las fuentes de evaluación un porcentaje asociado al estamento estudiantil para el docente de Planta y Ocasional con Funciones Académico – Administrativas y dada la naturaleza y diversidad de sus funciones no tendrían estudiantes que evalúen el desempeño.

2. MODIFICACIONES PROPUESTAS



Artículo 61. Valor de la evaluación. El valor de la evaluación se promediará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes por cada sector:

FUENTES DE INFORMACIÓN	EVALUACIÓN PERSONAL DOCENTE				TOTAL
	HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTE	SECTOR DIRECTIVO	COLEGAS	AUTOEVALUACIÓN	
PLANTA Y OCASIONAL CON FUNCIONES EN DOCENCIA PREGRADO Y POSGRADO	45%	35%	10%	10%	100%
PLANTA Y OCASIONAL CON FUNCIONES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS	10%	70%	10%	10%	100%
PLANTA Y OCASIONAL CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN		80%	10%	10%	100%
PLANTA Y OCASIONAL CON FUNCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL		80%	10%	10%	100%
CATEDRÁTICOS PREGRADO	Y 45%	35%	10%	10%	100%
POSGRADO					



PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 61

Analizado por el Consejo Académico para su implementación y operacionalización, evidenciando la pertinencia y necesidad de **modificar la fuente de información para la evaluación de los docentes de planta y ocasionales con funciones académico administrativas delimitadas al sector directivo, coevaluación y autoevaluación por la naturaleza y diversidad de las funciones:**

FUENTES DE INFORMACIÓN	EVALUACIÓN PERSONAL DOCENTE				TOTAL
	HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTE	SECTOR DIRECTIVO	COLEGAS	AUTOEVALUACIÓN	
PLANTA Y OCASIONAL CON FUNCIONES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS		80%	10%	10%	100%

En el artículo 68 se solicitó modificación, ya que por error involuntario se transcribió en el acuerdo 043 un artículo 220 y en la revisión realizada en uno a uno de los artículos el que corresponde es el 188 del Estatuto Docente.

MODIFICACIÓN



Vigente Art. 68.

Artículo 68. Procedimiento. El procedimiento de Evaluación, será el adoptado por el Consejo Académico, de acuerdo a los aspectos contemplados en el artículo 58 del presente estatuto, y en concordancia con las facultades otorgadas en el artículo 220 del presente Acuerdo.



PROPUESTA MODIFICACIÓN Art 68.

Artículo 68. Procedimiento. El procedimiento de Evaluación, será el adoptado por el Consejo Académico, de acuerdo a los aspectos contemplados en el artículo 58 del presente estatuto, y en concordancia con las facultades otorgadas en el artículo 188 del Estatuto Docente.

Y por último el artículo 187 en virtud de los estímulos que se van a aplicar por Excelencia Académico-administrativa, puesto que de manera imparcial se otorgue al docente de planta u ocasional que haya obtenido la más alta calificación en la evaluación de toda la Universidad en el año respectivo.

MODIFICACIÓN



Vigente Art. 187.

Artículo 187. Excelencia Académico-administrativa. Se concederá al docente de planta u ocasional que se haya destacado en el cumplimiento de la labor Académico-Administrativa. Se entregará cada año, consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD, un pergamino, y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, por una sola vez por vigencia.



PROPUESTA MODIFICACIÓN Art 187.

Artículo 187. Excelencia Académico-administrativa. Se concederá al docente de planta u ocasional que haya obtenido la más alta calificación en la evaluación Académico-Administrativa de toda la universidad en el año respectivo. Se entregará cada año, consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD, un pergamino y una bonificación equivalente al 70% del salario mínimo legal mensual vigente, por una sola vez por vigencia.

El proyecto de acuerdo se presentó con la revisión por parte del equipo de decanos y el docente Francisco Lagos Bayona, se analiza la pertinencia de solicitar la modificación en virtud del beneficio de los docentes para poder aplicar realmente al estímulo y se pueda de una vez corregir el error en la transcripción.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, dio lectura al proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la modificación de los Artículos 61, 68 y 187 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, Nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual se dispuso ante el Consejo Académico y fue dado concepto favorable con .

La doctora Martha Lucia Posada Buitrago - Representante de los docentes con funciones de Dirección del Programa, consultó si en caso de que la evaluación sea 5.0 para varios docentes existe un criterio de desempate para otorgar el estímulo.

Al respecto, el doctor Julio César Orjuela Peña - decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sugirió un tercer decimal. La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que se debe definir si se otorga a quienes obtengan la máxima calificación o se establece el criterio de desempate.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, manifestó que no estaba de acuerdo con la modificación puesto que el Estatuto Docente surtió un largo proceso de revisión y análisis en diferentes estamentos y no considera prudente se realice ninguna modificación recién expedido el mismo. Consideró que se analice por el cuerpo colegiado si se puede ejecutar una alternativa que permita aplicar en debida forma el Estatuto Docente y llevar ante el Consejo Superior Universitario el que presenta el error de digitación.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, informó que en el plan B se consideró que en cuanto al artículo 61 se realice un procedimiento que podría ser un set de instrumentos aplicados para los docentes.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, evidenció que ya está socializado el proyecto de acuerdo; sin embargo, solicitó revisar el plan B y que se de una reunión de consulta con el miembro de la subcomisión que se creó en el Consejo Superior Universitario, el doctor Nelson Rodríguez, el Secretario General y las dos vicerreorías, con el fin de conocer su opinión. Una vez se cuente con las observaciones de la parte jurídica y el consejero Nelson Rodríguez, si así se considera se puede realizar un Consejo Académico Virtual Extraordinario para concepto favorable del acuerdo.

El Consejo Académico consideró pertinente la propuesta de la doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo y se dio paso al siguiente punto del orden del día.

7. Socialización de la propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente. En cumplimiento del título Cuarto del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, socializó la propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente, en cumplimiento del título Cuarto del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, la cual se enmarca en los siguientes temas:

1. ANTECEDENTES

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Del Orden Nacional

2.2 Del Orden Institucional

3. MARCO DE REFERENCIA

4. PERFIL DEL DOCENTE UNICOLMAYORISTA

5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

5.1 Objetivo General

5.2 Objetivos Específicos

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

6.1 Aspectos por evaluar

6.2 Fuentes de información

6.3 Escalas de la evaluación

6.4 Metodología

6.5 Reflexión quehacer académico individual

7. PROSPECTIVA DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

BIBLIOGRAFÍA

El documento ha sido adelantado con el grupo de perspectiva pedagógica y curricular, los Comités de Currículo, los Consejos de Facultad, el equipo de decanos y la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, quienes han realizado valiosos aportes. El documento está construido sobre diferentes títulos y tiene una revisión desde finales del mes de febrero y contempla la forma como se va a evaluar a los docentes.

Dado que la norma estaba muy desactualizada, en este documento que se está avanzando, se está a la espera de las observaciones por parte de los representantes del Consejo Académico, Consejo Superior Universitario y de las organizaciones sindicales y se está a la espera de poder adelantar dos reuniones que hacen falta para presentarlo plenamente ante el Consejo Académico antes de finalizar el mes de marzo con la revisión de la Oficina Jurídica.

El documento debe ser aprobado por medio de proyecto de acuerdo en donde se incluyan los instrumentos y el procedimiento de evaluación junto al marco referencial, por parte del Consejo Académico en posterior sesión.

La doctora Daniela Lozano se despidió formalmente de la sesión.

8. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021. Jefe Oficina de Investigaciones.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista - Vicerrectora Académica, expuso el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021, el cual obedece al retiro del docente coinvestigador Miguel Ricardo Landinez León del programa de Turismo en el proyecto denominado "La dimensión socio-espacial de parques urbanos: el caso de estudio del parque El Renacimiento de la Ciudad de Bogotá", sin propuesta de remplazo, así:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
La dimensión socio-espacial de parques urbanos: el caso de estudio del parque El Renacimiento de la Ciudad de Bogotá	Investigador Principal Andrea Milena Burbano Arroyo Coinvestigador Rene Valera Sierra	Representación Gráfica

En consecuencia, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

9. Proposiciones y varios.

Se dio un minuto de silencio por el fallecimiento de la estudiante Dayana Castiblanco, quien cursaba noveno semestre del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

Por último, la doctora Doris Astrid González López - decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó el libro de lujo, resultado de un proceso de investigación por medio del programa de Turismo, en el semillero Turismo Consentido, el cual materializa la unión entre la Universidad, la empresa, el estado y la sociedad. Este es un resultado importante y se hizo toda la gestión administrativa y académica, para que se tuviera la aprobación de la imagen de la universidad y reposan algunos ejemplares en la Biblioteca.

La presidente del Consejo dio por terminada la sesión siendo las 4:41 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se designa ante el Comité Institucional de Investigaciones: Un (1) representante de los estudiantes de posgrado. (APROBADO)	Secretaría General	10 de marzo de 2022
2.	Comunicado a Luis Guillermo Zambrano Fuentes agradeciendo participación. (APROBADO)	Secretaría General	10 de marzo de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021. (APROBADO)	Secretaría General	10 de marzo de 2022
4.	Comunicado a la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico. (APROBADO)	Secretaría General	10 de marzo de 2022

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

- Informe de resultados de Evaluación de Desempeño Docente, año 2021.
- Designación ante el Comité Institucional de Investigaciones: Un (1) representante de los estudiantes de posgrado y Un (1) representante del sector productivo. Acuerdo 001 del 10 de febrero de 2022.
- Proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los criterios para la asignación del Plan de Trabajo de los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En cumplimiento del Artículo 15 y 16 del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, con soportes documentales.
- Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable a la modificación de los Artículos 61, 68 y 187 del Acuerdo 043 del 7 de diciembre de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, Nuevo Estatuto Docente

de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, inherentes a la evaluación de desempeño docente, con soportes documentales.

5. Propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente. En cumplimiento del título Cuarto del Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, con soportes documentales.
6. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 051 del 25 de agosto de 2021.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HE_49xjzm4YVrLf4TSPwhaKZvK89tkYF

El audio de la sesión del 10 de marzo de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES¹
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por	<i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaria General</i>		

¹ Se deja constancia que el Doctor Guillermo Ernesto Polanco Jiménez, quien fungió como secretario general en la sesión que es objeto del acta, se desvinculó de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde el 30 de mayo de 2022. En consecuencia, se autoriza a Juan Manuel Ramírez Montes, vinculado como Secretario General desde el 1 de junio de 2022, a suscribir el acta aprobada por los consejeros en la sesión del 09 de septiembre de 2022.